

EL APRENDIZAJE EN LA GESTIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN COMO COMPLEMENTO A LA ACTIVIDAD FORMATIVA EN EL GRADO: SU INTEGRACIÓN EN LA ASIGNATURA DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MACARENA HERNÁNDEZ BEJARANO

Profra Contratada Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Sevilla

RESUMEN

El Espacio Europeo de Educación Superior arranca oficialmente con prioridades específicas que deben conseguirse a lo largo de esta nueva década: potenciar la innovación y la investigación como pilares centrales de una educación superior dinámica, flexible y de calidad basada en el estudiante que permita la formación de individuos autónomos y críticos capaces de afrontar y adaptarse a las demandas de la sociedad de la información y a un entorno económico y laboral cambiante. Ello implica la necesidad de establecer metodologías didácticas constructivas y activas que enriquezcan y complementen la formación científica del alumno incorporando el aprendizaje basado en recursos documentales (conocer, buscar y usar las fuentes de información científica que les van a permitir crear conocimiento). Actualmente la formación en la gestión y en el uso de la información se presenta como una necesidad básica que tiene el alumno y que la Universidad puede y debe satisfacer a través de sus docentes y de la biblioteca mediante la alfabetización informacional. Con el fin de mejorar la calidad en el aprendizaje del alumno es necesario un acercamiento de la biblioteca al aula, de forma que éste no quede limitado al uso de manuales, apuntes, guiones o legislaciones sino que además se le facilite al alumno el acceso a la práctica investigadora a través publicaciones periódicas, documentación especializada, bases de datos específicas, etc. Lo anterior, junto con la situación real del alumnado es lo que nos ha impulsado a integrar la formación en competencias informacionales como contenido transversal en la asignatura de Derecho de la Seguridad Social (2º Curso de Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos).

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN. II. LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS INFORMACIONALES. III. LA ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. III. 1. La formación en competencias informacionales en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. III. 2. La situación de partida: el alumnado. III. 3. La incorporación de la alfabetización informacional a la asignatura de Derecho de la Seguridad Social. IV. A MODO DE REFLEXIÓN.

I. INTRODUCCIÓN

El año 2010 ha marcado un antes y un después en el Proceso de Bolonia. La Conferencia de Ministros de Educación de los países integrantes del Espacio Europeo de Educación Superior celebrada en Budapest-Viena el pasado mes de marzo (2010) - Declaración de Budapest-Viena- supuso el inicio, de manera oficial, del Espacio Europeo de Educación Superior –EEES- (European Higher Education Area –EHEA-) en el que, actualmente, 47 países comparten una estrategia y un marco común de referencia en educación superior.

Se pone fin a una etapa previa y de transición en la construcción y puesta en marcha del EEES en donde los Ministros de Educación de los países integrantes, las universidades y otras organizaciones no gubernamentales relacionadas con la educación superior centraron sus esfuerzos en el establecimiento de los objetivos y las líneas de trabajo para la consecución de la finalidad citada. Atrás ha quedado también todo el proceso de iniciativas preparatorias y de proyectos pilotos experimentales con metodologías docentes nuevas puestos en práctica por las distintas universidades.

Actualmente el panorama universitario en España es completamente diferente al de hace una década. Las universidades españolas se han integrado en el EEES y han puesto en funcionamiento las directrices marcadas por el Proceso de Bolonia. Los cambios normativos introducidos en los últimos años han permitido la adaptación de las propias instituciones de educación superior y la renovación de la propia estructura y organización de la enseñanza universitaria oficial (que ahora pasa a diversificarse en Grado, Máster y Doctorado). Los nuevos planes de estudios incorporan importantes cambios en la dimensión formal, temporal y material de las titulaciones universitarias oficiales. El alumno adquiere un nuevo protagonismo y las programaciones docentes se desarrollan teniendo como eje referencial el aprendizaje de éste. Se crea el suplemento al Diploma para facilitar la transparencia de la formación adquirida y se introducen nuevos sistemas que permiten medir el trabajo del alumno - sistema europeo de créditos (ECTS)- y su rendimiento académico –sistema de calificaciones-. Asimismo, se han creado agencias de evaluación que controlan y valoran los estándares de calidad través de mecanismos de evaluación y acreditación.

Y todo ello con la finalidad de conseguir el cumplimiento de los objetivos iniciales comunes que se trazaron en la Declaración de Bolonia (1999) -ampliados con la Declaración de Praga (2001)- que, básicamente, se condensa en la construcción de una Europa más completa e influyente a través del desarrollo de un espacio común europeo en educación superior que, centrado en el aprendizaje permanente, favorezca y facilite la movilidad de estudiantes, titulados, profesores, investigadores y personal administrativo, armonice las titulaciones, reconozca las cualificaciones de los titulados garantizando su ejercicio profesional en condiciones de igualdad, garantice la calidad con sistemas de medición comparables y potencie entre los estudiantes (europeos y no europeos) el atractivo de la formación superior europea.

Todas estas reformas persiguen la creación de una Europa basada en el conocimiento, por lo que mantienen un fuerte y estrecho vínculo con la consecución de los objetivos globales marcados en las estrategias dictadas por la Unión Europea para conseguir una Europa más competitiva y sostenible¹. En conexión con lo anterior, la evolución experimentada en los mercados internacionales, la globalización de la economía, la utilización de nuevas tecnologías, el espectacular crecimiento de los países emergentes y, de manera muy especial, la situación de crisis financiera y económica global en la que actualmente nos encontramos

¹ Vid. las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo celebrado en Lisboa los días 23-24 de marzo de 2000 y la Comunicación de la Comisión Europea “Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, Bruselas 3-3-2010.

inmersos refuerzan el importante papel que las universidades están llamadas a desempeñar en la sociedad del conocimiento ante el actual reto de lograr la recuperación económica y el desarrollo sostenible.

Para hacer frente a dicho reto la Declaración Louvain-la Neuve (2009) manteniendo los objetivos iniciales de Bolonia ha establecido las prioridades del EEES para esta década: proporcionar una educación superior dinámica, flexible y de calidad, basada en el estudiante y en la que se potencie la innovación y la investigación en todos sus niveles formativos. Asimismo y, teniendo en cuenta el incremento en los niveles de capacidad y competencias transversales que requiere el mercado laboral, la educación superior ha de proporcionar a los alumnos los conocimientos, las habilidades y competencias que necesitan y que demandan los empresarios. Para ello profesores y alumnos han de estar preparados para responder a las cambiantes demandas de una sociedad en rápida evolución².

II. LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS INFORMACIONALES

Las transformaciones tecnológicas de los últimos años, su constante y rápida evolución y su inmersión en todos los ámbitos y niveles de la vida cotidiana reflejan el innegable dominio de las TICs en la sociedad actual y el desarrollo de un nuevo sistema de relaciones humanas en la que los individuos deben de encontrarse formados frente al uso intelectual, social y ético de los nuevos instrumentos de información y comunicación que se encuentran al servicio del usuario y que proporcionan una sobreabundancia de información disponible y accesible en diferentes formas de presentación. Esto hace que las habilidades de lecto-escritura ya no sean suficientes para el acceso a la cultura y al mercado de la información sino que deban complementarse con otras habilidades relacionadas con el desenvolvimiento correcto en la tecnología de la comunicación y de la información para no convertirse en “marginados culturales en la sociedad del siglo XXI”³. En otras palabras, “una persona alfabetizada debe ser capaz de reconocer cuándo necesita información, así como tener la capacidad para localizarla, evaluarla y usarla efectivamente”⁴. De ahí la necesidad de estar alfabetizados informacionalmente.

Según la American Library Association los alfabetizados informacionalmente son “aquellos que han aprendido cómo aprender, y que saben cómo hacerlo porque conocen cómo está organizado el conocimiento, cómo encontrar la información y cómo usarla de forma tal que otros puedan aprender de ellos. Son capaces de reconocer cuándo necesitan información y tienen la habilidad para localizarla, evaluarla y usarla eficientemente en el punto de necesidad”⁵.

Lo anterior significa la adquisición por parte del individuo de una serie de competencias que le van a permitir en cada momento reconocer cuáles son sus necesidades de información y cómo localizarla, evaluarla y aplicarla de manera ética y legal para crear conocimiento.

2 Vid. “El Proceso de Bolonia 2020. El Espacio Europeo de Educación Superior en la nueva década”. Comunicado de la Conferencia de Ministros europeos responsables de Educación superior celebrada en Louvain-la neuve los días 28 y 29 de abril de 2009 (Declaración de Lovaina), pags. 2-4.

3 Vid. Area Moreira M., Gros Salvat B., Marzal García-Quismondo M.A.: “Alfabetizaciones y tecnologías de la información y la comunicación”, edit. Síntesis, Madrid 2008, pag. 39; Martí Lahera Y.: “Alfabetización informacional”, Alfagrama Ediciones, Buenos Aires, 1ª edic., abril 2007, pags. 25-26.

4 Competencias reconocidas en la Declaración de Alejandría sobre Alfabetización Informacional y el Aprendizaje a lo largo de la vida “Faros de la Sociedad de la Información” Proclamación de Alejandría acerca de la alfabetización informacional y el aprendizaje de por vida”, National Forum of Information Literacy (IFLA), 9-11-2005. Vid texto en la web de la Internacional Federation of Library Associations and Institutions <http://archive.ifla.org/III/wsis/BeaconInfSoc-es.html>

5 Vid. la cita del contenido del informe publicado por la American Library Association (ALA) en Martí Lahera Y.: “Alfabetización informacional”, op.cit., pag. 26.

Tal y como recoge la Declaración de Alejandría (2005) la alfabetización informacional es parte esencial del aprendizaje permanente y elemento crucial para las ventajas competitivas de los individuos, las empresas, regiones y naciones⁶. Esta necesidad del individuo ya fue recogida en el año 2001 por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre⁷, en cuya exposición de motivos consideraba necesario que las universidades abordaran los cambios derivados de la sociedad de la información y del conocimiento y cuyo desarrollo exige la introducción de cambios en las fórmulas tradicionales de formar, producir y comunicar la información, a lo que añadimos la necesidad de renovar las tradicionales metodologías docentes. Es decir, la innovación docente no ha de limitarse a incorporar a la docencia la tecnología más avanzada como un nuevo recurso didáctico sino que ello debe de complementarse con otros contenidos formativos orientados a que el alumno ponga en práctica y desarrolle habilidades y estrategias de búsqueda, uso y construcción de conocimientos propios de su área científica y profesional, ya que dicha formación facilitará que los alumnos estén mejor preparados para afrontar los nuevos retos de un mercado laboral, flexible y que puedan aprender por sí mismos a lo largo de toda su vida⁸.

En este sentido el Ministerio de Educación, en el Documento Marco realizado en el año 2003, reconoció que la sociedad del conocimiento precisa que las instituciones de educación superior posibiliten un amplio acceso social al conocimiento y que capaciten a los alumnos el espíritu crítico necesario para la interpretación de la información y la generación del propio conocimiento. De ahí, la necesidad de desarrollar “una nueva concepción de la formación académica, centrada en el aprendizaje del alumno y una revalorización de la función docente del profesor universitario que incentive su motivación y que reconozca los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad y la innovación educativa”⁹.

Por su parte, la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN) ha incorporado como uno de los objetivos principales en el II Plan Estratégico 2007-2010 el desarrollo de programas de alfabetización informacional –ALFIN– como una competencia transversal del nuevo modelo docente a desarrollar en los próximos años¹¹.

Por ello la alfabetización informacional ha de estar presente en la educación superior como una capacidad básica que han de desarrollar tanto alumnos como profesores, lo cual exige la introducción de cambios en los métodos de enseñanza y aprendizaje que centrado en el estudiante permita a éste el desarrollo de competencias en el acceso y uso de la información y le convierta -tal y como se recoge la UNESCO en su Declaración Mundial de Educación Superior (1998)- en ciudadanos bien informados y motivados con sentido crítico, autónomos, capaces de analizar los problemas que se planteen en la sociedad, buscar soluciones, aplicarlas y asumir su responsabilidad sociales¹².

Pero insistimos que lo dicho no ha de confundirse con el mero dominio de las TICs o alfabetización tecnológica sino con la necesidad de formar a los alumnos para que adquieran las habilidades precisas para

6 Vid “Faros de la Sociedad de la Información” Proclamación de Alejandría acerca de la alfabetización informacional y el aprendizaje de por vida”, op.cit..

7 Modificada por la LO 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13-4-2007).

8 Vid. Area Moreira M. “Adquisición de competencias en información. Una materia necesaria en la formación universitaria”, Documento Marco de REBIUN para la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), mayo 2007, pag.10.

9 Vid. “La integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior” Documento-Marco realizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Febrero 2003, pag. 3.

10 <http://www.rebiun.org/doc/plan.pdf>

11 Vid. Area Moreira M. “Adquisición de competencias en información. Una materia necesaria en la formación universitaria”, op.cit., pag. 7.

12 Vid. Gómez Hernández J y Licea de Arenas J.:” La alfabetización en información en las universidades”, Revista de Investigación Educativa nº 20,2 , año 2002, pag.469 y 473.

acceder y usar la información de manera autónoma permitiéndoles su óptimo aprovechamiento (aprender a aprender en la sociedad de la información y del conocimiento)¹³. Y ello implica no sólo la adquisición de habilidades de búsqueda y localización de la información sino también las de comprender, usar y comunicar la información y lograr conocimiento¹⁴.

*“En un mundo complejo y en permanente mutación tendrán mayores posibilidades de éxito aquellos egresados que manifiesten una actitud favorable hacia la adaptación a los cambios, así como dispongan de las competencias y conocimientos necesarios para resolver situaciones problemáticas. Por ello es fundamental enseñar para la autonomía, formar al alumnado en el desarrollo de competencias que le permitan aprender por sí mismo a lo largo de toda su vida”*¹⁵.

III. LA ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3.1. La formación en competencias informacionales en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla

Para el desarrollo de una labor formativa en competencias informacionales es necesario una estrecha colaboración entre los docentes y las bibliotecas universitarias de manera que éstas, a través de sus servicios ayuden al profesor a incorporar la alfabetización informacional –ALFIN– en sus metodologías docentes y a enriquecer la formación del alumno incorporando el aprendizaje basado en recursos documentales (conocer, buscar y usar las fuentes de información científica que les van a permitir crear conocimiento)¹⁶.

Dado que no existe ningún formato metodológico predeterminado a utilizar para que los estudiantes universitarios desarrollen las citadas habilidades las universidades españolas vienen aplicando diversos métodos¹⁷:

- Incorporación de la alfabetización informacional en los planes de estudio como una asignatura optativa o en cursos de libre configuración.
- Colaboración y apoyo de la biblioteca en los trabajos académicos de los alumnos y los proyectos de fin de carrera.
- Impartición de cursos de formación de usuarios organizados por las bibliotecas universitarias.
- Orientaciones generales dirigida a los alumnos sobre técnicas de estudio, formas de presentar un trabajo académico, referenciar bibliografía, incorporar citas, etc. (aprender a aprender).
- Realización de guías electrónicas, manuales de uso de bases de datos, catálogos de la biblioteca que se incorporan en la web de la propia biblioteca.

Concretamente la Biblioteca de la Universidad de Sevilla (BUS) viene poniendo en práctica desde el año 2007 un programa marco de formación en ALFIN que pretende impulsar la formación por competencias dentro de la Universidad a través de la adaptación de los tradicionales métodos de formación

13 Vid. Gómez Hernández J y Licea de Arenas J.: “La alfabetización en información en las universidades”, op.cit., pag.473. También en Gómez Hernández J.: “Prácticas y experiencias de alfabetización informacional en universidades españolas” trabajo presentado al Congreso “Retos de la alfabetización tecnológica en un mundo en red”, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Cáceres enero 2000, pag.3.

14 Gómez Hernández J.: “Prácticas y experiencias de alfabetización informacional en universidades españolas” trabajo presentado al Congreso “Retos de la alfabetización tecnológica en un mundo en red”, op.cit., pag.2.

15 Area Moreira M. “Adquisición de competencias en información. Una materia necesaria en la formación universitaria”, op.cit., pag.3.

16 Gómez Hernández J y Licea de Arenas J.: “La alfabetización en información en las universidades”, op.cit., pag.478.

17 Gómez Hernández J.: “Prácticas y experiencias de alfabetización informacional en universidades españolas” op.cit., pags.13-19.

de usuarios -que hasta la fecha se venían impartiendo- para integrarlos en los planes de estudios de las distintas titulaciones, destacando como centro pionero la Biblioteca de Ciencias de la Salud¹⁸.

El objetivo general que con ello persigue la BUS es la de garantizar la formación en competencias informacionales, principalmente a los alumnos, a través del cumplimiento de una serie de objetivos específicos entre los que destacan la sensibilización de toda la comunidad universitaria en la necesidad de adquirir competencias informacionales y la integración de ALFIN en los planes de estudios¹⁹.

Para ello la actual oferta formativa de la BUS establece un programa de integración gradual por niveles en las distintas titulaciones²⁰:

- 1) un primer nivel básico dirigido a los alumnos de nuevo ingreso es el Curso de Orientación al Estudio -COE-, realizado, en colaboración con el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria -SACU- y que se imparte en todas las Bibliotecas de la Universidad de Sevilla antes del comienzo oficial de las clases²¹.
- 2) un segundo nivel medio es la integración de la formación en competencias informacionales en asignaturas obligatorias de 2º y 3º curso²².
- 3) Un tercer nivel denominado avanzado va dirigido a todos los alumnos que están terminando sus estudios.²³
- 4) Un cuarto nivel también denominado avanzado dirigido a los alumnos de postgrado con contenidos específicos según se trate de Máster o Doctorado²⁴.

Por lo que respecta a la Biblioteca de Derecho y Ciencias del Trabajo la formación en ALFIN se ha incorporado en las programaciones y proyectos docentes de algunas asignaturas correspondientes a la Diplomatura de Relaciones Laborales y Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos²⁵:

18 La Biblioteca de la Universidad de Sevilla tiene experiencia desde hace más de una década en formación básica a nivel de usuario y especializada - fundamentalmente en sesiones específicas en algunas asignaturas y también a nivel de doctorado-. Sin embargo, ha sido en los últimos años cuando la formación en competencias informacionales ha alcanzado un mayor protagonismo.

19 Vid. Programa ALFIN en la BUS. I Plan de Acción. documento interno realizado por Nieves González, Sección de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, pag. 4, año 2010.

20 "Las Competencias Informacionales (CI) en las titulaciones de grado y postgrado de la Universidad de Sevilla. Propuesta de Integración", Documento de trabajo interno de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, Servicios Centrales, Febrero 2009, pags. 11 y ss.

21 El curso tiene una duración de 10 horas (5 impartidas por la biblioteca y 5 por el SACU). A pesar de su realización en todas las Bibliotecas de la Universidad de Sevilla, este curso no es seguido por la mayoría de los alumnos (a principios del 2010 el curso fue realizado por el 32% de los alumnos matriculados en la Universidad de Sevilla). Datos obtenidos del Documento interno Programa ALFIN en la BUS. I Plan de Acción, op.cit., pag.24.

22 Desde el curso 2007-2008 ALFIN se ha integrado en distintas asignaturas de las Titulaciones de: Bellas Artes, Biología, E.U. Politécnica, Ciencias de la Educación, Ingenieros, Odontología, Medicina, Enfermería, Podología Fisioterapia, Farmacia, Económicas, Informática, Periodismo, Publicidad y Comunicación Audiovisual, Arquitectura, Empresariales y Ciencias del Trabajo. En algunas Facultades las Bibliotecas han impartido asignaturas de libre configuración con el reconocimiento de 3 créditos como es el caso de Ingenieros, Empresariales, Comunicación, Ciencias de la Salud, Turismo y Arquitectura.

Según datos obtenidos del Programa ALFIN en la BUS. I Plan de Acción, op.cit., pag.24, la formación de ALFIN, a finales de 2009, quedó integrada en este segundo nivel sólo en el 40% de las titulaciones.

23 Se ha integrado en Odontología y en asignaturas troncales y obligatorias en la Titulación de Enfermería.

24 Participan en la impartición de Máster las Bibliotecas de Psicología, Farmacia, Escuela de Arquitectura, Química y Ciencias de la Salud, Ingenieros, Comunicación, Empresariales y en cursos de Doctorado las de Bellas Artes, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud.

25 Desde el curso académico 2004-2005 la Biblioteca de Ciencias del Trabajo ha colaborado con que suscribe en la formación en competencias informacionales a los alumnos. En el citado curso se realizaron sesiones formativas en los dos grupos impartidos por la que suscribe en la asignatura de Derecho de la Seguridad Social conforme a la experiencia piloto realizada sobre el proyecto docente presentado por la que suscribe y que fue adaptado al nuevo sistema de créditos europeos. Posteriormente, en el curso académico 2006/2007 y siguientes dicha colaboración se desarrolló integrada en la asignatura de Derecho del Trabajo cuyo proyecto docente obtuvo la homologación y posterior acreditación del Vicerrectorado de Docencia de la Universidad de Sevilla. Tales colaboraciones se centraron en la formación documental de nivel básico a los alumnos que cursaron en tales grupos dicha asignatura.

- En el curso académico 2009/2010 ALFIN fue incorporada en las programaciones docentes de dos asignaturas de la Diplomatura: en 2º curso la incorporamos en la asignatura Derecho del Trabajo²⁶. Y en el 3º curso se incorporó a la asignatura de Prácticas Integradas.
- En el actual curso académico 2010-2011 ALFIN continua incorporada en sólo dos asignaturas: en 2º curso, ahora de Grado, en la asignatura que impartimos Derecho de la Seguridad Social, manteniéndose en la asignatura de Prácticas Integradas.

3.2. La situación de partida: el alumnado

A lo largo de los años en los que hemos impartido distintas asignaturas de la Diplomatura de Relaciones Laborales y ahora Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, hemos detectado una serie de deficiencias en la formación del alumnado que dificultan tanto la asimilación de los contenidos teóricos específicos de la asignatura como su aplicación a las distintas pruebas y supuestos prácticos que exige los conocimientos científicos de la disciplina.

Estas carencias, en competencias transversales y que actualmente se mantienen, repercuten negativamente en el nivel formativo del alumnado, en su inserción en el mercado laboral y en el nivel de calidad que las universidades se han comprometido en garantizar en el Proceso de Bolonia.

En las aulas nos encontramos con:

a. Alumnado que, en su mayoría, no han asimilado o desconocen la nueva dinámica formativa y de trabajo que supone la adaptación de los planes de estudio al Proceso de Bolonia. Esta carencia dificulta la asunción del nuevo rol que han de desempeñar, manteniendo la creencia de que el sistema formativo centrado en el alumno implica que el profesorado es el que ha de facilitar todos los instrumentos al alumno para que éstos puedan aprobar las asignaturas al menor esfuerzo y con una débil o escasa implicación por su parte; es decir, entienden que Bolonia significa que el profesor debe de proporcionarles el conjunto de materiales complementarios para facilitarles el estudio a través guiones previos a la explicación de los temas, esquemas, casos prácticos resueltos etc., pero dicho material, en su mayor parte, no será consultado y/o utilizado hasta fechas inmediatas o muy próximas al examen o prueba de evaluación. Por lo tanto, el trabajo fuera del aula se reduce al máximo y, por lo general, al período previo a la evaluación de los conocimientos teórico/prácticos.

b. Alumnado pasivo: existe una falta de participación del alumnado en las clases, pues éste se encuentra habituado a que los métodos didácticos que han sido empleados para su formación se centren en la clase expositiva en donde el alumno espera recibir la formación teórica que luego deberá memorizar para su posterior plasmación en las correspondientes pruebas de evaluación, las cuales se han centrado, en su mayor parte, en la comprobación teórico-memorística de dicha formación. Esta circunstancia hace que se desvalorice la importante labor del docente, pues presumen que se puede prescindir de ella por su exclusivo estudio teórico que ya se encuentra contenido en manuales, apuntes, guiones etc.²⁷.

-Alumnado con déficit de motivación: A menudo hemos percibido que un importante número de alumnos se muestra falto de motivación tanto en la adquisición de los conocimientos específicos que com-

26 Cuyos resultados fueron presentados en las 1ª Jornadas de Innovación Docente organizadas en el año 2010 por la Facultad de Ciencias del Trabajo y que, actualmente, se encuentran pendientes de publicación

27 Vid. Gómez Hernández J y Licea de Arenas J.: "La alfabetización en información en las universidades", op.cit., pag.8

ponen su formación académica como en aquellos que son complementarios pues, no llegan a percibir la relación entre la formación que reciben con lo que las empresas y el mercado laboral demandan. Por ello, no sorprende que un 54% de los universitarios españoles consideren que existe un importante desajuste entre la formación que reciben y la vida laboral²⁸-Alumnado con débil o nula formación en competencias informacionales: nuestros alumnos presentan una importante falta de formación en la identificación de los distintos formatos en los que puede venir dada la información objeto de estudio, en la búsqueda, acceso y manejo de los documentos propios de la asignatura. Desconocen también la existencia de revistas científicas y de bases de datos especializadas.

Esta deficiencia se hace patente en la realización de las pruebas prácticas periódicas en las que un significativo número de alumnos se enfrentan a un supuesto práctico con notables dificultades para:

- a) reconocer qué información han de buscar, dónde y cómo obtenerla.
- b) responder a las cuestiones del caso de forma clara y utilizando un lenguaje jurídico apropiado.
- c) expresar oralmente ante sus compañeros el trabajo realizado.

Por otro lado, aunque se manejan bien dentro de las tecnologías informáticas y de comunicación no saben discriminar el contenido de la información según la fuente de la que provenga, pues para ellos toda la información, con independencia de la fuente, tiene el mismo valor. Esto hace que, en la práctica, el 90% de los alumnos de la Universidad de Sevilla consideren que la información obtenida en Google resulta suficiente para cubrir sus necesidades informacionales y realizar sus trabajos utilizando el conocido método del “cortar y pegar”²⁹.

Estas carencias provocan que, a lo largo del curso académico, se reduzca el número de alumnos que asisten a clase para la resolución de dichas pruebas, que es inferior al que asisten a las clases teóricas y que, además, es significativamente menor respecto de los que realizan y entregan el caso. La participación oral en clase llega a ser mínima.

- Alumnado con nula formación investigadora: La excesiva teorización en los contenidos específicos de la formación del alumno, la escasa o nula formación en la resolución de problemas les aleja de la formación investigadora que, entendemos, deben de recibir en el nivel de Grado y no quedar ésta relegada, como sucede en la actualidad, a los niveles de Máster y Doctorado, ya que ello contradice los compromisos asumidos por las universidades españolas, por ejemplo, en la Convención de Instituciones Europeas de Enseñanza Superior (Salamanca 2001) en donde se reconoció que siendo la investigación el sustento de la enseñanza superior resultaba necesario que la investigación estuviese presente en la formación del estudiante desde el primer nivel de formación superior que comporta el Grado³⁰ o también en la Declaración de Glasgow (2005) en donde las universidades se responsabilizaron en ofrecer a los estudiantes de todos los niveles una formación amplia “basada en la investigación como respuesta a la creciente necesidad de información científica y tecnológica por parte de la sociedad”³¹.

28 Información obtenida del informe presentado por la Fundación BBVA sobre los estudiantes universitarios basado en una encuesta realizada en seis países europeos –Reino Unido, Francia, Suecia, Alemania, Italia y España–. Vid. <http://www.eees.es>

29 “Las Competencias Informacionales (CI) en las titulaciones de grado y postgrado de la Universidad de Sevilla. Propuesta de Integración”, op.cit., pags.3-4.

30 Vid. “Perfilando el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior”, Mensaje de la Convención de Instituciones Europeas de Enseñanza Superior, Salamanca 29-30 marzo 2001, pag.3.

31 Vid “Universidades fuertes para una Europa fuerte”, Declaración de la European University Association (Declaración de Glasgow), año 2005, pag.16.

Esta ausencia de formación investigadora responde, en buena medida, a la escasa incorporación real en las metodologías docentes de la formación en competencias transversales que impiden la puesta en práctica de los objetivos del Proceso de Bolonia: la formación centrada en el estudiante y el “aprender a aprender”.

A nuestro entender, la incorporación de la formación en competencias transversales en las nuevas titulaciones es una oportunidad que tiene el docente para renovar los métodos didácticos tradicionales e incorporar el aprendizaje de estas competencias que el mercado laboral demanda de nuestros universitarios. De esta forma se conseguirá incrementar la calidad de la formación de los estudiantes, pilar esencial del EEES que exige “un equilibrio entre innovación y tradición, excelencia académica y pertinencia social y económica, coherencia de los currícula y libre elección del estudiante”³².

3.3. La incorporación de la alfabetización informacional a la asignatura de Derecho de la Seguridad Social

Teniendo en cuenta las características y de los alumnos y sus carencias formativas en competencias transversales - y que se pretende que el alumno las adquiera a lo largo del Grado- nuestro propósito es el de intentar mejorar la formación del alumno de manera que el trabajo y el esfuerzo diario que el profesor realiza para proporcionar conocimiento al alumno cale en él y le motive en la búsqueda de nuevo conocimiento, adquiriendo así las habilidades que el mercado laboral exige y que trasciende de las específicas de la propia disciplina. Para lograr este objetivo hemos intentado adaptar nuestra metodología docente al nuevo contexto que supone el EEES teniendo muy en cuenta los déficits que presenta el alumnado, de manera que hemos combinado y complementado la clase magistral con el desarrollo de una de las principales competencias transversales como es la gestión y uso de la información. Para ello, hemos contado con el importante y necesario apoyo y colaboración de personal de la Biblioteca de Derecho y de Ciencias del Trabajo³³, lo que nos ha permitido facilitar al alumno los instrumentos que consideramos básicos y necesarios para iniciarle en la investigación documental, de manera que adquiera habilidades procedimentales en el acceso y uso de la información y, al mismo tiempo, sea capaz de realizar un aprendizaje autónomo, crítico y reflexivo.

De esta cooperación docente-bibliotecario hemos establecido una serie de objetivos específicos, de manera que se espera que los alumnos aprendan a:

- Interpretar las cuestiones prácticas que se plantean en el aula (qué es lo que se pide y para qué).
- Discriminar de entre las distintas fuentes y formatos en que puede encontrarse los materiales necesarios para su estudio (cuál/les se necesita para obtener la respuesta que se solicita).
- Establecer criterios o estrategias de búsqueda que le permitan examinar y seleccionar la información obtenida.
- Trabajar en equipo para analizar y contrastar los materiales obtenidos, evaluar su fiabilidad y validez, sintetizar las ideas principales, reflexionar en común y proponer soluciones a las cuestiones que se plantean.
- Elaborar individualmente el conocimiento adquirido y ser capaz de comunicarlo con claridad en el aula.

32 Fragmento extraído del Mensaje de la Convención de Instituciones Europeas de Enseñanza Superior “ Perfilando el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior”, op.cit., pag. 2

33 Concretamente de Pilar Romero Domínguez, responsable de Procesos y Servicios de la Biblioteca de Derecho y Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla

METODOLOGÍA UTILIZADA

La aplicación de la formación en competencias informacionales en la asignatura que impartimos parte de la elaboración conjunta docente/bibliotecario de un diseño metodológico en donde se organizan sesiones formativas complementarias ALFIN relacionadas directamente con los contenidos específicos previamente abordados por el profesor en el aula y con las cuales se pretenden cubrir los déficits informacionales de los alumnos. Dicha metodología de trabajo se desarrolla en distintas fases:

1ª PREPARACIÓN: Antes de iniciarse el curso académico se realizan reuniones entre el profesor y personal de la Biblioteca de Derecho y de Ciencias del Trabajo a fin de determinar el programa de trabajo a seguir y estructurar las sesiones en número y contenido competencial (en estas reuniones se parte de la experiencia y conclusiones obtenidas de la puesta en práctica de esta metodología en la asignatura de Derecho del Trabajo en el curso 2009/2010).

2ª APROXIMACIÓN: A comienzo del curso se realiza una sesión introductoria previa a la puesta en práctica de lo que es la formación en competencias informacionales en donde se expone al alumno su necesidad de formarse en la gestión y en el uso de la información y se le explica el contenido de las competencias que se trabajarán a lo largo del curso. Esta sesión a la vez que informativa para el alumno sirve también al profesor y al bibliotecario de toma de contacto con los alumnos para valorar cuáles son los aspectos en donde presentan mayor debilidad o dificultad. Dicha sesión se realizó en el aula y se impartió por personal de la biblioteca contando con la presencia y el apoyo del profesor.

3ª COORDINACIÓN: Esta fase es quizás una de las que mayor complejidad presenta porque ha de conseguir un equilibrio entre el contenido teórico específico -impartido previamente en el aula por el profesor- con la formación en competencias que le va a proporcionar el bibliotecario. Ello exige una adecuada coordinación docente-bibliotecario, de manera que éste debe de saber, con antelación suficiente, cuál es la materia objeto de estudio sobre la cual va a formar en competencias informacionales a los alumnos, los aspectos prácticos a tratar en cada sesión y el resultado final que se espera obtener en cuanto a nivel de conocimiento específico. Asimismo, y sobre la bases de cuestiones de contenidos específicos de la disciplina, el bibliotecario orienta y asesora al profesor en la elaboración de otras posibles cuestiones que les podrán ser formuladas a los alumnos para que ejerciten las competencias informacionales.

4ª APRENDIZAJE: El desarrollo de la formación en competencias informacionales tiene como sustento el método ABP, es decir, el aprendizaje basado en problemas. El problema que han de resolver los alumnos son los casos prácticos centrados en la materia objeto de estudio correspondiente a la asignatura.

En dicho caso se formulan cuestiones a las que el alumno ha de ir resolviendo a medida que se ejercita en las competencias que se abordan en cada sesión. Para ello la dinámica de trabajo en esta fase consiste en:

- La entrega del caso práctico al alumno fijándose una fecha para una sesión formativa (ALFIN) y otra fecha para su entrega y resolución.
- La realización de una sesión formativa impartida por el bibliotecario. Dicha sesión tiene como base material el caso práctico de manera que los alumnos, siguiendo las instrucciones del bibliotecario y guiados por el profesor, **identificarán qué información necesitan buscar, dónde y cómo buscarla** para, posteriormente responder a las cuestiones que se le formulan en dicho caso.

En estas sesiones las herramientas con las que, fundamentalmente, se trabaja son la página web de la biblioteca y las bases de datos especializadas, las cuales se complementan con herramientas de la web social como por ejemplo Google o sitios oficiales. Al utilizar éstas últimas se le previene también acerca del uso de información o webs no fiables y de las estrategias para su reconocimiento.

A la finalización de cada sesión el alumno realiza una encuesta de satisfacción anónima en donde expresan sus opiniones acerca de la adecuación de los contenidos formativos en competencias informacionales y su grado de utilidad.

5ª TRABAJO INDIVIDUAL Y EN EQUIPO: Una vez que el alumno ha obtenido la formación necesaria para saber cómo y dónde obtener la información que precisa para responder al caso práctico debe de formarse en otra competencia: **el tratamiento y uso de la información** que obtiene. Para ello, el profesor promueve, por un lado, el trabajo en equipo de manera que los alumnos trabajen y discutan en común y fuera del aula la información obtenida y propongan respuestas al caso planteado. Posteriormente, cada alumno elaborará por escrito sus conclusiones o respuestas a las cuestiones formuladas y las entregará al profesor.

6ª COMPROBACIÓN: En la fecha fijada para la resolución del caso práctico el alumno entrega el supuesto práctico por escrito al profesor al inicio de la clase. Posteriormente los alumnos defenderán de forma oral sus conclusiones. A medida que intervienen los alumnos el profesor corrige los déficits detectados en la comunicación **oral o por escrito** de sus trabajos (exposición de forma clara y ordenada las ideas, argumentar jurídicamente las conclusiones, citar o referenciar) permitiéndose la posibilidad de realizar fuera del horario de clase una sesión formativa en la cual el bibliotecario trate de corregir tales dificultades.

6ª EVALUACIÓN: La participación en las sesiones ALFIN, así como la realización, entrega y participación en la resolución de casos prácticos se valora con una puntuación adicional a la obtenida en la realización de los exámenes teórico-prácticos de la asignatura.

IV. A MODO DE REFLEXIÓN

Si la Universidad tiene como uno de sus fines esenciales la investigación creemos que es misión del docente impulsarla activamente entre sus alumnos de forma que la iniciación del estudiante a ella no quede relegada a los niveles superiores de Máster o Doctorado sino que ésta pueda acercarse al alumno a lo largo del Grado.

En nuestra opinión, la formación en la gestión y en el uso de la información es una necesidad básica que actualmente tiene el alumno y que la Universidad puede y debe satisfacer a través de sus docentes y de la biblioteca mediante la alfabetización informacional. Es necesario un acercamiento de la biblioteca al aula para enriquecer la formación del alumno, de forma que ésta no quede limitada al uso de manuales, apuntes, guiones o legislaciones sino que se facilite al alumno el acceso a la práctica investigadora a través publicaciones periódicas, documentación especializada, bases de datos específicas, etc. Y creemos que ello es posible mediante una adecuada combinación entre el método didáctico tradicional de transmisión de conocimientos (aprendizaje receptivo) complementado y enriquecido con el aprendizaje basado en los recursos documentales (aprendizaje constructivo).

Dicha metodología de aprendizaje cuenta con la ventaja de que resulta ser muy flexible, por cuanto que permite adaptarse tanto a las necesidades de los alumnos como a las distintas materias objeto de estu-

dio, de manera que su estructura y contenido podrá desarrollarse y diversificarse según sea las necesidades del grupo y de la asignatura.

Los resultados obtenidos en el curso 2009/2010 con la integración de ALFIN a la asignatura de Derecho del Trabajo y los que hasta ahora tenemos con la integración de ALFIN en la asignatura de Derecho de la Seguridad Social nos ha permitido comprobar que a través de esta metodología docente se aumenta la motivación del alumno, ya que éstos ven el sentido y la utilidad a la formación que reciben a través de su aplicación a la resolución de las prácticas, se implican más en la asignatura, incrementa el número de asistentes en las clases y participan más en la entrega y resolución de los casos desarrollando habilidades en la búsqueda y uso de la información. Todo ello, en su conjunto, permite una mejor asimilación de los contenidos de la asignatura, lo cual repercute positivamente en sus calificaciones.

En consideración a lo expuesto y teniendo en cuenta la amplia docencia que el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla cuenta en distintas titulaciones creemos que sería posible y adecuado establecer mecanismos de coordinación entre el Departamento, los profesores del área y las Bibliotecas de los respectivos Centros en donde se imparte docencia para incorporar esta formación en aquellas asignaturas que por sus contenidos así lo permita, de forma que un mayor número de alumnos pudieran recibirla adaptada a sus necesidades competenciales y a la formación científica que se requiera en cada nivel.